

DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

Derechos

- Ser atendido de forma eficiente, correcta y respetuosa por parte del personal de la Biblioteca.
- Recibir información y asesoramiento en la búsqueda y acceso de la información, así como en el uso de las instalaciones y equipamiento.
- Disponer de espacios adecuados para el desarrollo del trabajo intelectual, para el estudio y para la consulta del fondo documental que ofrece la Biblioteca.
- Disponer del equipamiento necesario para acceder a los distintos tipos de recursos de información disponibles en la Biblioteca.
- Disponer de la bibliografía y los recursos de información adecuados a los ámbitos de estudio e investigación de la Universidad.
- Tener garantizada la confidencialidad de los datos personales y de uso de la Biblioteca, los cuales sólo serán utilizados para los fines y necesidades de la Biblioteca.
- Poder hacer sugerencias, quejas y/o reclamaciones, y obtener respuesta a las mismas.

Deberes

- Utilizar adecuadamente los espacios, y servicios, respetando el estado e integridad de los equipamientos, instalaciones y fondos.
- Mantener un comportamiento respetuoso y cumplir con las indicaciones del personal de la Biblioteca.
- Respetar el entorno de trabajo y estudio de la Biblioteca, evitando cualquier acto que lo perturbe. Esto incluye: mantener el silencio, no utilizar el teléfono móvil, no fumar, comer o beber.
- En el caso de hacer un uso incorrecto o indebido de las instalaciones, material o tener un comportamiento no adecuado, deberán atender los requerimientos del personal y, en su caso, abandonar el recinto de la Biblioteca.
- Hacer buen uso de los recursos de información de la Biblioteca utilizándolos para los fines que le son propios.
- Respetar la legislación vigente en materia de Propiedad Intelectual con todo el material documental de la Biblioteca UNED Bizkaia.
- Cumplir las normas de uso de los distintos servicios de la Biblioteca.
- Identificarse cuando sea solicitado por el personal de la Biblioteca mediante el carnet de la UNED. En el caso de no disponer de él, podrá aportarse un documento oficial (DNI, pasaporte, carnet de conducir). Este carnet acreditativo es de uso personal e intransferible, y necesario para acceder a los servicios que ofrece la Biblioteca.